M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Departamento de Lenguaje Musical, Coro y Asignaturas colectivas

Fundamentos de informática
Programación

Curso 2025-2026

Conservatorio Profesional de Música de Villena

MINIMOS EXIGIBLES

Siendo esta una asignatura eminentemente práctica, se exigirá al alumnado una asistencia a clase regular, considerándose imprescindible para la promoción la realización de todos los ejercicios propuestos por el profesor, así como la realización de un trabajo-proyecto final de cada una de las secciones en que se divide la asignatura: edición de Sonido y edición de Partituras.
Se considera que la no asistencia a ocho clases durante el curso de forma injustificada, supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua.
Se emitirá un informe trimestral (boletín de notas) coincidiendo con el resto de asignaturas impartidas en el Conservatorio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Responder preguntas sencillas de teoría sobre informática básica, y edición de partituras. Con este criterio se pretende evaluar el grado de aprovechamiento teórico de la asignatura.
- Poner en funcionamiento un sistema informático básico y ejecutar un programa musical. Con este criterio práctico se pretende evaluar la capacidad para enfrentarse a un sistema informático y ponerlo en funcionamiento.
- Trabajar sobre una fuente de sonido, procediendo a editarla de distintos modos. Con este criterio se pretende evaluar el grado de aprovechamiento práctico de la parte de la asignatura correspondiente a la edición de sonido.
- Elaborar una partitura e imprimirla. Con este criterio práctico se pretende evaluar la capacidad para utilizar un editor de partituras.
- Asistencia regular a clase. Con este criterio se pretende evaluar si el alumno tiene interés por la asignatura.
- Nivel de autonomía en el manejo de software y hardware. Con este criterio se pretende evaluar si el alumno está familiarizado con las nuevas tecnologías, y comprobar la habilidad del alumnado para usar programas informáticos musicales y extraer de ellos el máximo rendimiento.
- Saber secuenciar, (grabar, editar, aplicar parámetros, mezclar, etc.) una pieza musical. Con este criterio se pretende evaluar si el alumno sabe el funcionamiento de un programa de secuenciación.

- Saber introducir, enmaquetar e imprimir una partitura. Con este criterio se pretende evaluar si el alumno sabe el funcionamiento de un programa de edición de partituras.
- Manejarse de forma solvente en el entorno audio. Con este criterio se pretende evaluar si el alumno sabe el funcionamiento de un programa de grabación y edición de audio digital así como que comprende los procesos de digitalización del sonido.

  Conocer y saber aplicar las posibilidades que nos ofrece la informática musical. Con este criterio se pretende evaluar si el alumno conoce y sabe aplicar las posibilidades que nos ofrece la informática musical y conoce los distintos programas, nomenclatura y lenguajes aplicados al mundo de la música.
- Al finalizar los ejercicios propuestos para cada uno de los programas, se realizará un pequeño examen con preguntas similares a las realizadas en clase.
- La evaluación se realizará de forma continua. El trabajo en clase supondrá un 60% del total y los exámenes el 40% restante

En caso de no promoción, durante el mes de julio se realizará una prueba extraordinaria, escrita, en la que se llevarán a cabo ejercicios acordes a los contenidos totales de la asignatura.

La evaluación de la asignatura será continua. La realización continuada de ejercicios los distintos software, permitirá al profesor conocer qué alumnos muestran más destreza en el aprendizaje. De esta forma el **cuaderno** del profesor será la principal herramienta para calificar de una forma fidedigna.

Al mismo tiempo se prevén también **sesiones de evaluación puntual**, es decir, exámenes o pruebas, con carácter parcial y normalmente al acabar los ejercicios correspondientes a cada programa.

Se observa en esta asignatura que los alumnos nativos digitales, es decir, los que han nacido inmersos en la sociedad de la información y han convivido con tecnologías como el ordenador personal, la tablet, el Smartphone, etc, muestran una mejor aptitud para el aprendizaje de estos contenidos.

Se considera que la no asistencia a ocho clases, sin justificar, origina la pérdida del derecho por parte del alumno a la evaluación continua. En este supuesto el alumno podrá solicitar un examen trimestral que será realizado por un tribunal designado por la dirección del centro.

Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a dicha cifra.

El alumno recibirá también una calificación trimestral, que constará del 60% del trabajo realizado en clase y el 40% que será completado por la nota de los exámenes.

Los criterios de calificación, como no puede ser de otra forma, estarán muy relacionados con los criterios de evaluación, teniendo en cuenta también las actitudes demostradas por el alumno, el trabajo realizado y el interés mostrado, así como el grado

de motivación, de capacidad e interés autodidacta hacia la asignatura. Y quedarán concretados de la siguiente manera:

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Cuando un alumno no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio deberá presentar todos los ejercicios que se hayan realizado durante el curso y realizar un ejercicio práctico sobre el o los programas que no haya superado en la convocatoria extraordinaria de julio